



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 734 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, de fecha 04 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte, el CONSORCIO JM. ARQUEDAS. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 58-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 03 de junio de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 769-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 943-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 350-2026-GRJ-ORAF, de fecha 18 de junio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1097-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de junio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 376-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	10792727
EXP. Nº	7126473



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, de fecha 04 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de otra parte, la empresa ICCPER S.A.C. por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628163**, por el monto contractual de S/. 170,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 58-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 03 de junio de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de la empresa ICCPER S.A.C. por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628163**, por el monto de S/. 71,400.00 Soles, de conformidad al Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer desembolso.

Contando con el Informe Técnico N° 769-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye, que el contratista ICCPER S.A.C., ha cumplido con la ejecución del tercer entregable (42%) por el monto de S/. 71,400.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628163**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 943-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **ICCPER S.A.C.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628163**, por el monto de S/.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



71,400.00 Soles, **visto** el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2675, Meta 1033 especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.

Contando con el Informe Legal N° 350-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de junio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628163**, por el monto de S/. 71,400.00 Soles, a favor del contratista **ICCPER S.A.C.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR, mediante el cual

Contando con el Reporte N° 1097-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de junio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor del contratista **ICCPER S.A.C.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628163**, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 71,400.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 376-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628163**, tercer entregable, por el monto de S/. 71,400.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el contratista: **ICCPER S.A.C., con RUC N° 20601431697**, cumplió con entregar el servicio, de acuerdo a su contrato al cierre del ejercicio fiscal 2025, con una penalidad de S/. 7,140.00 Soles, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta:1033, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 71,400.00 Soles, con



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



una penalidad de S/. 7,140.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2675.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del contratista ICCPER S.A.C., por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628163**, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 71,400.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 7,140.00 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista ICCPER S.A.C., por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628163**, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 71,400.00 (Setenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), con una penalidad de S/. 7,140.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 1033
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3. 1
MONTO	: S/ 71,400.00 Soles
PENALIDAD	: S/ 7,140.00 Soles
C.P. NOTA N° 2675	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)